

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2002, en su modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas, relativas a la modalidad de ayuda de referencia, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, efectuada mediante resolución de esta misma Dirección General de fecha 14 de mayo de 2002, inserta en el BOJA núm. 69, del día 13 de junio, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 8 de octubre de 2003 (BOJA núm. 203, del día 22), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de la ayuda mencionada, y mediante Resolución de 24 de octubre (BOJA núm. 213 de 5 de noviembre), se ampliaba el plazo de presentación de reclamaciones.

Segundo. Que, habiendo transcurrido dicho plazo y, una vez ultimada la tramitación de la referida ayuda, conforme a la normativa de aplicación vigente, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios de la misma.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia.

II. El artículo 11 de la citada Orden, por el que se regula el procedimiento para resolver esta ayuda, manifestando, en su apartado 4 que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiere lugar.

III. Los artículos 43 y siguientes del mismo texto, reguladores del concepto, beneficiarios, requisitos, documentación y otros aspectos de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Guardería y cuidado de hijos», correspondiente a la convocatoria 2002, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la ayuda con cargo al Fondo de Acción Social, convocatoria 2002, en su modalidad de Alquileres, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas, relativas a la modalidad de ayuda de referencia, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, efectuada mediante resolución de esta misma Dirección General de fecha 14 de mayo de 2002, inserta en el BOJA núm. 69 del día 13 de junio, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante resolución de 21 de octubre de 2003 (BOJA núm. 212 de 4 de noviembre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de la ayuda mencionada.

Segundo. Que, habiendo transcurrido dicho plazo y, una vez ultimada la tramitación de la referida ayuda, conforme a la normativa de aplicación vigente, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios de la misma.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia.

II. El artículo 11 de la citada Orden, por el que se regula el procedimiento para resolver esta ayuda, manifestando, en su apartado 4 que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiere lugar.

III. Los artículos 46 y siguientes del mismo texto, reguladores del concepto, beneficiarios, requisitos, documentación y otros aspectos de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía beneficiario de la ayuda de Acción Social de «Alquileres», correspondiente a la convocatoria 2002, así como del personal excluido de esta modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 26 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos para mejora de infraestructura y equipamiento de los Juzgados de Paz de la provincia de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas mediante Resolución de fecha 12 de diciembre de 2003. A tenor de lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, con la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamientos de los Juzgados de Paz.

BENEFICIARIOS	ACTUACIÓN O PROYECTO	IMPORTE
ALCAUCÍN	adquisición mobiliario	2.136,56
ALFARNATE	adquisición mobiliario	985,44
ALGARROBO	adquisición mobiliario	708,18
ALGATOCÍN	obras de reforma	4.632,81
ALHAURÍN DE LA TORRE	adquisición mobiliario	6.023,27
ALHAURÍN EL GRANDE	adquisición mobiliario	4.408,00
ALMACHAR	obras de reforma	4.292,00

BENEFICIARIOS	ACTUACIÓN O PROYECTO	IMPORTE
ÁLORA	adquisición mobiliario	5.913,24
BENALAURÍA	adquisición mobiliario	869,83
BENALMÁDENA	adquisición mobiliario	3.447,61
BENAMOCARRA	adquisición mobiliario	997,44
BENAOJÁN	adquisición mobiliario	2.368,25
CANILLAS DE ACEITUNO	adquisición mobiliario	976,05
CANILLAS DE ALBAIDA	adquisición mobiliario	899,71
CÁRTAMA	obras de reforma	4.432,00
COLMENAR	obras de reforma	6.050,00
COMARES	adquisición mobiliario	2.788,94
CÓMPETA	adquisición mobiliario	2.601,55
CUEVA DEL BECERRO	adquisición mobiliario	562,37
CUEVAS DE SAN MARCOS	adquisición mobiliario	1.803,03
CÚTAR	adquisición mobiliario	800,78
EL BORGE	adquisición mobiliario	1.467,55
FUENTE DE PIEDRA	adquisición mobiliario	988,32
ISTÁN	obras de reforma	3.055,44
JIMERA DE LÍBAR	adquisición mobiliario	1.190,88
MIJAS	adquisición mobiliario	3.199,76
MOLLINA	adquisición mobiliario	3.917,85
MONDA	adquisición mobiliario	2.151,19
MONTEJAQUE	adquisición mobiliario	1.643,14
NERJA	adquisición mobiliario	5.110,96
PERIANA	adquisición mobiliario	4.808,20
PIZARRA	adquisición mobiliario	3.620,44
RINCÓN DE LA VICTORIA	adquisición mobiliario	4.786,23
RIOGORDO	adquisición mobiliario	2.823,00
SALARES	adquisición mobiliario	990,00
SEDELLA	adquisición mobiliario	836,36
SIERRA DE YEGUAS	adquisición mobiliario	1.619,10
TEBA	adquisición mobiliario	1.407,08
TOLOX	adquisición mobiliario	2.422,61
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	adquisición mobiliario	1.232,07
VILLANUEVA DEL TRABUCO	adquisición mobiliario	1.276,00

Contra la citada Resolución de fecha 12 de diciembre de 2003, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Organo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el BOJA del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Organo Judicial de ese Orden en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la citada publicación. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 12 de diciembre de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.